

Educación diferenciada

Derecho a elegir

Organización: Oidel
Director General: Mr. Alfred Fernandez
Dirección: Rue de l'Athénée 32,
 CH-1206 Genève
Teléfono: +41-22-789 29 49
Fax: +41-22-789 29 22
E-mail: ed@oidel.ch

oidel

SUMARIO:

- El Consejero de Educación de Madrid defiende la Educación Diferenciada
- Expertos analizan derecho educación vinculado a libertad elección en la presentación del número 50 de la Revista Persona y Derecho
- Rectificación del director de NASPE al Presidente de Harvard
- Suecia: no es lícito imponer modelos educativos iguales
- Entrevista a Isabel Bazo, Presidente de CECE

“los padres queremos elegir los centros y la educación que deseamos para nuestros hijos”.

“El Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid defiende la Educación Diferenciada”

El consejero de Educación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, Luis Peral Guerra, ha defendido, en la Asamblea de Madrid, que la educación diferenciada no es discriminatoria. Su discurso se basó en el artículo 27 de la Constitución en el que se reconoce a los padres el derecho a elegir el tipo de educación que desean para sus hijos y de la libertad de enseñanza. El consejero de Educación recordó ante los demás partidos políticos presentes en la Asamblea de Madrid, la reciente sentencia del Tribunal Supremo de justicia de Castilla-La Mancha, en la que se reconocía este derecho fundamental a los padres y declaraba inconstitucional la centralización de los procesos de admisión de alumnos. A su vez, también recordó la sentencia de la Audiencia Nacional del año 1999 en la que se afirmaba que no hay discriminación por razón de sexo cuando los padres pueden elegir otros centros gratuitos en los que la educación es mixta. Su declaración fue rebatida por Álvaro Navarro, diputado socialista, que acusó al consejero de arcaico por extender la concertación, en la Comunidad Autónoma de Madrid, a colegios en los que la educación no es mixta. El consejero de Educación, respondió que “los padres queremos elegir los centros y la educación que queremos para nuestros hijos”. Él, en su caso ha elegido para sus hijos una educación mixta, y dijo: “no quiero que nadie me imponga otro tipo de educación, y los que quieran educación diferenciada tienen todo el derecho a elegir”.

El ataque del diputado socialista se amplió al reprochar a Peral Guerra la cesión de suelo público por parte de la Comunidad de Madrid para la construcción de un centro educativo privado. El consejero de Educación le recordó que la promoción de escuelas privadas permite que los municipios pequeños dispongan de centros docentes. El consejero concluyó su argumento animando a que se cambie esa mentalidad del finales del siglo XIX en la que se identifica lo que no es público como malo, y donde la calidad, la profesionalidad y la solidaridad en la educación no son patrimonio exclusivo de nadie.



Expertos analizan derecho educación vinculado a libertad elección en la presentación del número 50 de la Revista Persona y Derecho

Madrid, 27 ene (EFE).- La sentencia "No hay derecho a la educación sin libertad de enseñanza y de elección de centro" es el eje sobre el que se estructura el número 50 de la revista Persona y Derecho, dedicado al "Derecho a la educación en el siglo XXI", según el coordinador de esta publicación, José Luis Martínez López-Muñiz.

Dirigida por Andrés Ollero, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos, y editada por la Universidad de Navarra, la revista Persona y Derecho cumple 30 años.

En un acto presidido por el decano del Colegio de Abogados de Madrid, Luis Martí Mingarro, el director de Persona y Derecho, Andrés Ollero, elogió que haya abogados siempre dispuestos a defender derechos fundamentales como la educación y transmitió la necesidad de evitar la confrontación "estéril" entre lo público y todo lo que surja de la iniciativa privada.

"El papel del poder público ha de ser de regulador, garante de que todos puedan disfrutar del derecho a la educación", explicó a Efe Martínez López-Muñiz, que es catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Valladolid.

"Por tanto -prosiguió- esa función debe manifestarse en medidas de financiación del ejercicio del derecho a la educación, pero en libertad, de manera que no se discrimine en la financiación pública por razón de la elección del centro."

Argumentó que este planteamiento está avalado por la doctrina de las Naciones Unidas y por la Constitución europea, que confirma en el artículo II-74 la libertad de educación como "pieza esencial" del derecho a la educación.

El catedrático se mostró contrario a los sistemas de centralización de admisión de alumnos, particularmente para el caso de los centros privados, "que, lógicamente, tienen que ejercer su libertad".

Lo que subyace en la centralización, señaló, es una concepción de la educación no ya como un servicio esencial y de interés general, sino como un servicio propio del poder público en el que los particulares intervienen como sus colaboradores, "pero bajo la batuta" de aquel. Vio en ello un "signo totalitario, que debería arrinconarse definitivamente porque la educación es, sobre todo, libertad".

Preguntado por el tratamiento de la enseñanza de religión en la escuela, juzgó como "magnífica" la solución de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE), aprobada cuando gobernaba el PP. Por el contrario, es un "paso atrás" la propuesta del Ministerio de Educación actual de "disminuir la relevancia" de la enseñanza confesional en el currículum escolar y no presentar una alternativa clara de carácter similar. "Esto no va producir unos resultados muy positivos para la formación de nuestra juventud", auguró.

Pidió que se deje "reposar y estabilizarse" al sistema educativo y elogió que las modificaciones que pretende Educación sean "puntuales" y "no ponerlo todo patas arriba". Puso el objetivo en conseguir un sistema educativo "pacificado, justo, eficiente y para todos".

En este número, varios expertos de universidades europeas y norteamericanas escriben en español, inglés y francés sobre la doctrina de la ONU, el derecho y la libertad de educación, conflictos relacionados con la enseñanza y la religión, la educación confesional, la cultural de las minorías, la igualdad, la libertad de cátedra, la ideológica y la objeción de conciencia y la coeducación de sexos. EFE



Los intentos de centralización reflejan una mentalidad equivocada en el ejercicio del poder público



Rectificación del director de NASPE al Presidente de Harvard

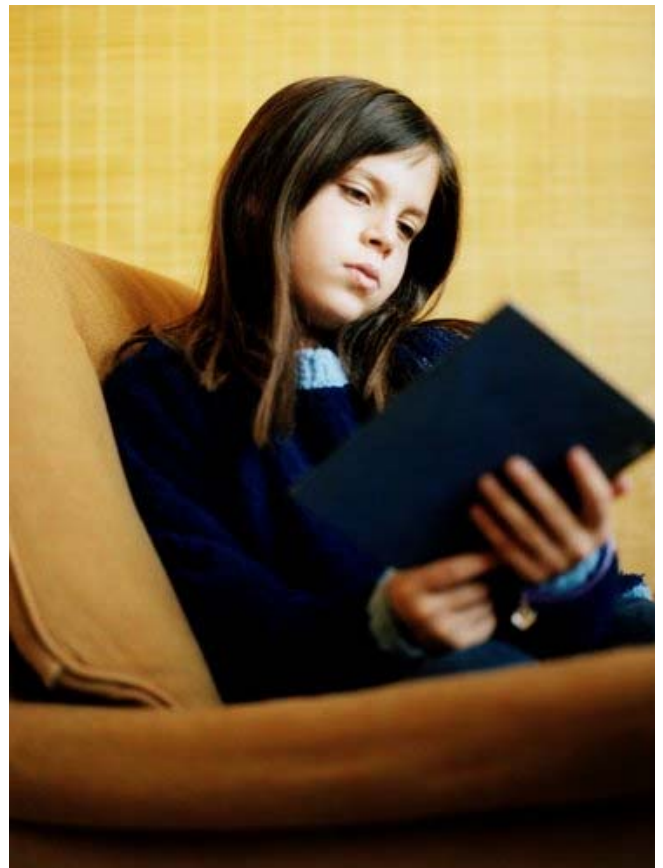
El Presidente de Harvard, Dr. Summers dio a entender el pasado 14 de enero que las mujeres son naturalmente menos capaces de sobresalir en las matemáticas y la física que los hombres. Esas declaraciones provocaron una fuerte reacción. Los comentaristas de derechas han defendido la posición del Dr. Summers', insistiendo en que la "investigación del cerebro" demuestra que los hombres tendrán siempre ventaja en los temas más abstractos de la matemáticas y de la física. La reacción de la izquierda ha sido igualmente furiosa, comenzando por los 50 profesores de Harvard que firmaron observaciones de protesta contra el Dr. Summers pidiendo su dimisión.

Ambas posiciones están faltas de perspectiva ya que el Dr. Summers ha interpretado mal la investigación sobre el cerebro. El Times publicó una rectificación cuyo link es el siguiente: <http://www.latimes.com/news/opinion/sunday/commentary/la-oe-sax23jan23,1,4008379.story?coll=la-sunday-commentary>

En ese mismo ensayo, cité un estudio que demostró que las graduadas de escuelas diferenciadas de chicas eran más de seis veces superiores en ciencias naturales que las muchachas que estudiaron en escuelas mixtas (el 13% contra. el 2%).

En la versión original de mi ensayo, también cité la obra clásica de Elizabeth Tidball donde, en 1986, expone cómo las mujeres que asisten a universidades de sólo mujeres tienen una probabilidad cinco veces mayor de ganar un doctorado en ciencias naturales que las mujeres que acuden a universidades mixtas. Sin embargo, debido a consideraciones de espacio, buena parte de mi ensayo tuvo que ser suprimida. Si desean ver la versión original de ese ensayo (completo con las notas de la fuente), vayan a este link: <http://www.singlesexschools.org/summers.htm>

Leonard Sax, M.D., Ph.D founder and director of the National Association for Single Sex Public Education



Las mujeres graduadas en escuelas femeninas son más de seis veces superiores en ciencias naturales que las que lo hacen en escuelas mixtas

Suecia: no es lícito imponer modelos educativos iguales

Los expertos educativos suecos dicen que no es lícito imponer modelos educativos iguales para ambos sexos. La ministra de educación de Suecia, Beatriz Ask, nombró hace tiempo una comisión especial para encontrar la estrategia adecuada y decidir la mejor educación de los niños desde que nacen hasta que finalizan la educación escolar. La parlamentaria Chris Heister, Presidenta de esa Comisión, acaba de presentar el informe de la misma y un libro en el que se exponen las conclusiones del trabajo al que han puesto como título "Todos somos diferentes". En este libro, que se recomienda a todos los maestros, se demuestra con todo tipo de datos, que la realidad es muy diferentes de lo que está escrito en la Ley de educación sueca.

La señora Heister ha manifestado, entre otras cosas, que, tal y como se aplica actualmente, la educación conserva y lleva a efectos negativos las diferencias entre sexos a causa de no tomarlas en consideración. Además, los profesores no están preparados para comprender estas diferencias y saber afrontarlas.



oidel

Rue de l'Athénée, 32
CH-1206 Genève

Teléfono: +41-22-789 29 49
Fax: +41-22 789 29 22
Correo: ed@oidel.ch

Educación Diferenciada

The International Organisation for the Development of Freedom of Education is an international organisation not connected with any government whose sole purpose is the development and defence of the freedom of education. Founded in 1985 by forty statesmen, educators, and parents of school children, the organisation now includes members from over 40 countries on all five continents. It is independent of political movements, religious institutions, an economic interest groups. OIDEL collaborates with international organisations in their effort to protect human rights, with special emphasis on the right of freedom to education. It assists government in defending and enlarging freedom of education in their countries.

Entrevista a Isabel Bazo Presidente de la CECE

La CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA defiende la educación diferenciada

¿En la CECE hay centros de educación diferenciada?

Por supuesto, ya que somos una Confederación heterogénea que integra centros privados de titularidad religiosa, seglar, cooperativa, etc. que ofrecen un servicio de interés público con proyecto educativo definido.

¿Qué supone para una organización empresarial como la CECE el concepto de centro de educación diferenciada?

La CECE recoge en sus Estatutos, como fines básicos, la defensa de la libertad de creación y dirección de centros de enseñanza, así como el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que deseen para sus hijos, lo cual nos compromete a respetar y a hacer que se respete el criterio de "educación en libertad". Un centro de enseñanza con educación específica para alumnas o para alumnos está perfectamente integrado y defendido por nuestra Confederación, con todo derecho.

¿Dónde y cómo se reconoce ese derecho?

La Constitución Española de 1978 es rotunda en su artículo 27, porque eleva a la categoría de derecho fundamental el de crear centros educativos distintos a los públicos, con un proyecto o carácter propio definido. Sólo así las familias pueden optar.

La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, del año 2.000 clarifica aún más este derecho, porque garantiza que la educación y la enseñanza de los hijos sea conforme a las convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas de sus padres.

¿Lesiona a su juicio la educación diferenciada la igualdad de sexos?

En absoluto. Afirmar lo contrario sería admitir que esa lesión se produce igualmente en otros ámbitos de nuestra sociedad donde los servicios y los clientes están definidos: peluquerías, zapaterías, tiendas de moda, etc. Incluso se da en el deporte, donde los equipos son masculinos o femeninos y no se permite que compitan entre ellos.

